

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1517-2001

CELEBRADA EL 22 DE JUNIO, 2001.

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio PMD-058 del 5 de junio del 2001 (REF. CU-212-2001), suscrito por el M.Sc. Julián Monge Nájera, Director de Producción de Materiales Didácticos, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1501-2001, Art. IV, inciso 7), sobre la confección de guías de estudio para los textos externos.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información y enviar copia del oficio PMD-058 a las dependencias involucradas en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1501-2001, Art. IV, inciso 7).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio FEUNED 254-2001, del 22 de junio del 2001 (REF. CU-237-2001), suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que informa que la reunión de la Comisión conformada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) fue trasladada para el 02 de julio del 2001.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado en sesión 1514-2001, Art. IV, inciso 1), para que el punto 4) se lea de la siguiente manera:

“4. Fecha de salida del país: 01 de julio del 2001.
Fecha de regreso al país: 04 de julio del 2001.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio ORH-RS-01-0015, del 18 de junio del 2001 (REF. CU-224-2001), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se nombre la comisión que se encargará del análisis de los atestados, revisión del proyecto de desarrollo y entrevista de los oferentes al puesto de Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión integrada por la Licda. Marlene Víquez y el Ing. Carlos Morgan, con el fin de que analicen los atestados, revisión de proyectos de desarrollo y realicen las entrevistas a los oferentes al puesto de Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 039-2001, Art. VI, del 15 de junio del 2001 (CU.CDE-2001-046), en relación con la visita del M.Sc. Sidney Sánchez, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Licda. Clarissa Esquivel, Encargada del Programa de Educación Especial, Licda. María Gabriela Marín, Encargada Cátedra de Educación Especial y la M.Sc. Maricruz Corrales, Coordinadora Programa de Producción Electrónica de Materiales (PEM), en la que se discute sobre el esfuerzo de equipo realizado

por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y los miembros del PEM para contar con el material didáctico en forma oportuna.

SE ACUERDA:

1. Extender una felicitación a la Licda. María Gabriela Marín, Licda. Clarissa Esquivel, M.Sc. Maricruz Corrales y a todo el equipo del PEM, por la elaboración electrónica del curso Introducción a la Educación Especial, así como por su puesta en línea en la red en este cuatrimestre.
2. Recomendar a la Vicerrectora Académica, al Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y al Director de Producción de Materiales Didácticos, que el curso esté disponible con diferentes medios, para que sea accesible a todos los estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 039-2001, Art. IV del 15 de junio del 2001 (CU.CDE-2001-044), en relación con la incorporación de la Directora de Asuntos Estudiantiles a las giras programadas por el Consejo Universitario a los Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Integrar a la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, a las giras programadas por el Consejo Universitario a los diferentes Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio CR/2001-436 del 7 de junio del 2001 (REF. CU-214-2001), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribo el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1193-2001, Art. XV del 28 de mayo del 2001, referente al documento titulado "Análisis y Evaluación del Plan Operativo Anual y su Relación con el Presupuesto al 31 de diciembre del 2000", elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el documento "Análisis y Evaluación del Plan Operativo Anual y su Relación con el Presupuesto al 31 de diciembre del 2000", para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio ICCJ 151-2001, del 11 de junio del 2001 (REF. CU-215-2001), suscrito por el M.I. Alban Bonilla Sandí, Director del Instituto Costarricense de Ciencias Jurídicas, en relación con el proyecto de Ley de Transformación del Sector Público no Estatal.

SE ACUERDA:

Agradecer al M.I. Alban Bonilla la información enviada y se toma nota de la misma.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota CIDREB-A.INF-01-062, del 12 de junio del 2001 (REF. CU-218-2001), suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en relación con Artículo 4, inciso b) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo en sesión 1511-2001, Art. VI, inciso 9), en vista de que el último párrafo del Artículo 4, inciso b) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento fue eliminado en sesión 1470-2000, Art. III, inciso 1).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio del 15 de junio del 2001 (REF. CU-222-2001) suscrito por la M.Sc. Mercedes Mesén, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que informa sobre el resultado del proceso de escogencia para Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.

SE ACUERDA:

Agradecer la información enviada por la M.Sc. Mercedes Mesén, la cual forma parte de los documentos que se analizarán cuando se realice el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 034-2001, Art. V, del 5 de mayo del 2001 (CU.CDE-2001-028), en relación con la visita a esa Comisión del Lic. Mario Zaldívar Rivera, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), con la finalidad de analizar las opciones de financiamiento para los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- Según sugerencia de la Dra. Nidia Lobo, se recibe en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la visita del Lic. Mario Zaldívar Rivera, Director Ejecutivo de CONAPE, con el propósito de decidir una política de la UNED en relación con CONAPE.
- Es de interés institucional y de la sociedad costarricense que la UNED se incorpore en la promoción de préstamos para educación que ofrece CONAPE.
- Las necesidades de crédito de los estudiantes de la UNED, particularmente en las zonas rurales.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que atienda con preferencia la relación que puede existir entre la UNED y CONAPE, particularmente en torno a la promoción del crédito para la educación universitaria y la posibilidad de que los estudiantes de la UNED participen en sistemas de crédito socialmente orientados (tasas preferenciales, requisitos más flexibles, etc.).

Informar al Consejo Universitario en un plazo de dos meses, los resultados de esta coordinación con CONAPE.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 028-2001, Art. VI, del 24 de febrero del 2001 (CU.CDE-2001-010), referente a la relación y forma de trabajo de la Defensoría de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Defensor de los Estudiantes que presente a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y al Consejo Universitario, una propuesta de su futura relación y forma en que canalizará los diferentes asuntos que deberán ser evaluados por el Consejo Universitario.
2. Autorizar que sea la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la conexión ordinaria entre el Defensor de los Estudiantes y el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 028-2001, Art. VIII, del 24 de febrero del 2001 (CU.CDE-2001-012), en el que recomienda que se solicite a la Administración, suspender el trámite de los concursos abiertos para nombrar algunos Administradores de los Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que en el análisis de los atestados de los concursos para seleccionar a los Administradores de los Centros Universitarios de Orotina, Pérez Zeledón, Puntarenas, Siquirres, Nicoya y Puriscal, se considere la nueva concepción de

Centro Universitario definido en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1499-2001, Art. IV, inciso 5).

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 031-2001, Art. IV del 17 de marzo del 2001 (CU.CDE-2001-017), en relación con los inconvenientes que ha tenido el Lic. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, en la ubicación de espacio y dotación de equipo.

SE ACUERDA:

Encomendar al Ing. Carlos Morgan Marín, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para que en conjunto con la Dirección Administrativa y la Vicerrectoría Ejecutiva, determinen la viabilidad de traslado de la oficina del Defensor de los Estudiantes, así como la dotación básica de equipo, mobiliario y demás facilidades para dicha oficina.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 032-2001, Art. V, del 20 de abril del 2001 (CU.CDE-2001-024), referente a la nota O.J.2001-059, del 8 de marzo del 2001, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el caso de la estudiante Xinia Rojas Quesada, de conformidad con lo solicitado en sesión 1485-2001, Art. IV, inciso 15).

SE ACUERDA:

Interpretar el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, en el sentido de que un mismo curso especializado sí se puede repetir.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 036-2001, Art. X del 19 de mayo del 2001 (CU.CDE-2001-037), en relación con el apoyo docente al estudiante, especialmente en los servicios de tutoría telefónica.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El servicio de tutoría debe estar disponible en horarios que los estudiantes puedan acceder con facilidad y oportunidad.
2. No debe representar una carga extra al costo que ya tienen los estudiantes.
3. La disponibilidad real del servicio, los horarios y días de servicio son claves para que represente un apoyo efectivo en las dudas que tienen los estudiantes sobre los diferentes cursos.

Por tanto, SE ACUERDA:

1. Solicitar un informe al Centro de Operaciones Académicas, sobre los horarios de dicho servicio, los controles para su disponibilidad real, el comportamiento histórico del servicio, y que medidas se han tomado para habilitar el servicio en horas y días que el estudiante regular de la UNED lo pueda acceder.
2. Nombrar una Comisión integrada por el MBA. Luis Barboza y el Ing. Carlos Morgan, para que evalúen las posibilidades y costos de habilitar el servicio 800 para las tutorías telefónicas.
3. Solicitar a la Administración que a partir del PAC-3-2001, funcione en días y horas de matrícula un equipo de respaldo académico que brinde a los estudiantes el apoyo que requieran.

ACUERDO FIRME

amss**